



**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 04/2011
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 02 de agosto de 2011, siendo las 12:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal, en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797 de 2010, que designa representante del Ministro Presidente de este Servicio se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 04/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo con la asistencia de don Javier Chamas Cáceres, en su calidad de representante del Ministro Presidente del Consejo y los Consejeros Gonzalo Oyarzún, Gregorio Angelcos, Carlos Bastías, Francisco Huneeus, Verónica Abud, Jaime Espinosa y Eduardo Castillo. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1.- Realización de nueva convocatoria para concurso público para el Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, Convocatoria 2011.**
- 2.- Realización de acciones de difusión a nivel regional en el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Realización de convocatoria complementaria para concurso público para el Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, Convocatoria 2011.**

La Secretaría Ejecutiva expone para consideración de los consejeros presentes una propuesta en cuanto a realizar una convocatoria complementaria para el concurso público para el Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, Convocatoria 2011. Al respecto se indica que esta convocatoria complementaria para postular se realizaría en los mismos términos que se realizó inicialmente, de tal manera que sólo se trataría de un nuevo periodo para postular, no modificándose ninguno de los aspectos del diseño del concurso. A mayor abundamiento, se señala que los proyectos que sean recepcionados en esta convocatoria complementaria serán incluidos en el procedimiento concursal junto con las postulaciones recibidas en la convocatoria inicial. Se indica que la idea de realizar este llamado complementario es para otorgar a las personas que quieren postular más plazo para preparar sus postulaciones, puesto que se trata de un concurso que se realiza por primera vez en el Consejo.

ACUERDO N° 1:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la realización de una convocatoria complementaria en el marco del concurso público para el Programa de Profesionalización de la Gestión Cultural asociada al Fomento del Libro, la Lectura y las Bibliotecas, Convocatoria 2011. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

2.- Realización acciones de difusión regional en el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura.


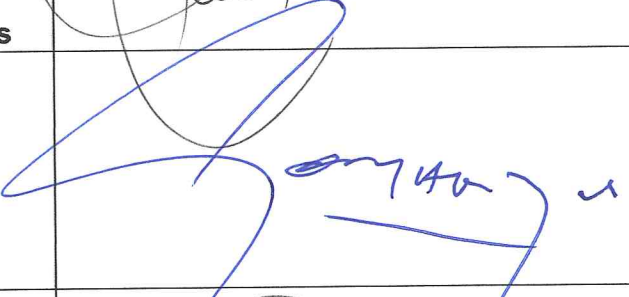

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros presentes que en el marco del Plan Nacional de Fomento de la Lectura y para efectos de su difusión, se presenta una propuesta relativa a dar a conocer a nivel regional las acciones y lineamientos del Plan con el objeto de impulsar iniciativas y estrategias nacionales de fomento lector, lo que a su vez permite garantizar y promover la descentralización administrativa. Para cumplir con lo anterior, la Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros que la idea es realizar todas las acciones necesarias para su adecuada difusión a nivel regional.

ACUERDO N° 2:

Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba la propuesta relativa a realizar las acciones necesarias para la adecuada difusión del Plan Nacional de Fomento de la Lectura a nivel regional. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva la realización de las gestiones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Se pone término a la presente sesión siendo las 12:40horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Javier Chamas Cáceres Representante Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes</p>	
<p>Gonzalo Oyarzún</p>	
<p>Gregorio Angelcos</p>	

Carlos Bastías	
Francisco Huneus	
Verónica Abud	
Jaime Espinosa	
Eduardo Castillo	